

EXP-UNC: 0021284/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María Victoria Díaz Marengo, DNI 37.820.643, en la que solicita el reconocimiento de materias cursadas y aprobadas en la Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ-Brasil) en el marco del Programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las asignaturas “Antropología Cultural” y “Antropología Urbana – Métodos y Técnicas de Pesquisa Qualitativa” y Certificado Histórico Oficial de materias aprobadas en el Centro de Filosofía y Ciencias Humanas de la UFRJ; y

Que el Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la F.F. y H., Lic. Guillermo J. Vázquez, recomienda el reconocimiento académico de 2 (dos) Materias Electivas de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): RECONOCER a la estudiante María Victoria Díaz Marengo, DNI 37.820.643, la validez de “Antropología Cultural” y “Antropología Urbana – Métodos y Técnicas de Pesquisa Qualitativa” como **2 (dos) Materias Electivas** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, **01 JUN 2017**
RESOLUCION Nº: **559**
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES